

Solución Exenta/Decreto Nro.14 VICHUQUEN , 06 de Agosto de 2018

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

ISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

RESUELVO :  
1.- Concedese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
1	RAMIREZ CORREA LISE DEL C		1	CALQUIN RAMIREZ DENISS		00040.0000	13/05/2014	23/07/2018	1	
2	ROJAS ACEVEDO SILVANA ALE		2	LOPEZ ROTAS ISABELLA T		00040.0000	20/03/2007	23/07/2018	1	
3	CORREA VEAS ARACELLI VALE		3	GONZALEZ CORREA ANTONI		00040.0000	16/06/2013	23/07/2018	1	
4	JARA AVALOS MARTA ROSARIO		4	PEREZ JARA RENATA DOMI		00040.0000	12/07/2010	23/07/2018	1	
5	JARA AVALOS MARTA ROSARIO		5	FONSECA JARA ANASTASIA		00040.0000	12/07/2010	23/07/2018	1	
6	JARA AVALOS MARTA ROSARIO		6	PEREZ CORNEJO VALENTIN		00040.0000	30/04/2014	23/07/2018	1	
7	CORREA VEAS ARACELLI VALE		7	FONSECA JARA DIEGO IGN		00040.0000	12/07/2010	23/07/2018	1	
8	JARA AVALOS MARTA ROSARIO		8	CORREA VEAS ARACELLI V		00040.0000	16/06/2013	23/07/2018	4	
9	JARA AVALOS MARTA ROSARIO		9	JARA AVALOS MARTA ROSA		00040.0000	12/07/2010	23/07/2018	4	

Código 1 = Chile Solidario  
Código 2 = Revisado

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Septiembre de 2018, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.  
El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.



100202010708

2.- Concédesse Subsidio Familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.



*Ren Toledo*  
*Secretario Municipal*

DISTRIBUCION: \*  
- Archivo Municipal  
- Instituto de Normalización Previsional



*Roberto Rojas*  
*Administrador Municipal*



100202010708